

Xíngfá 刑罚 (pena)

Término Término Xíngfá 刑罚 Idioma Chino (mandarín) (611) Área Especialidad Ciencias Sociales (405) Disciplina Derecho (513) Temática Derecho penal Definición del término Fuente / Autor (del término) Li, L. (Ed.). (2024). 刑法 : 刑法总论与分论 [Criminal law compendium: Complete collection of the Criminal Law of the People's Republic of China] (17th ed.). Law Press China. Contexto del término Fuente / Autor (del contexto) Li, L. (Ed.). (2024). 刑法 : 刑法总论与分论 [Criminal law compendium: Complete collection of the Criminal Law of the People's Republic of China] (17th ed.). Law Press China.

Español

Equivalente en español

pena

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Castigo impuesto por autoridad legítima a quien ha cometido un delito o falta.

Fuente / Autor (del término en español)

Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Contexto del término en español

La pena se entiende como la privación o restricción de bienes jurídicos impuesta conforme a la ley por los órganos jurisdiccionales al culpable de una conducta antijurídica, tipificada previamente como delito.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

castigo, sanción